

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

107**MADRID NÚMERO 72****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 130 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 19 de octubre de 2012.—Vistos por la ilustrísima señora doña Purificación Pujol Capilla, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 72 de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario registrados con el número 130 de 2011, seguidos a instancias del procurador de los tribunales señor Villasante García, en nombre y representación de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, contra doña Mónica Andrea Noreña Aponte, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales señor Villasante García, en representación de “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, frente a doña Mónica Andrea Noreña Aponte, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago a la parte actora de 14.291,96 euros, incluidos intereses ordinarios y moratorios hasta el día 4 de noviembre de 2008, más los intereses pactados del 29 por 100 desde esa fecha hasta su completo pago, así como al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Mónica Andrea Noreña Aponte se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 11 de diciembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/10.011/12)

